

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00022-00
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO: TASSO S.A.Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR LA RENUNCIA presentada por el abogado del ejecutante, de conformidad con el correo electrónico recibido el 19 de diciembre de 2023. Sin embargo, se pone de presente que el poder otorgado, no termina sino (5) días después de presentar el memorial de renuncia ante el juzgado, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P. (PDF 98 a 100)

SEGUNDO: DESGLOSAR los memoriales y documentos aportados mediante correo electrónico del 1 de febrero de 2024 (PDF 102 a 109), que están dirigidos para el proceso de la referencia, pero la información contenida en estos realmente corresponde al proceso ejecutivo 253863103001-2022-00086. Por secretaría procédase a desglosar los memoriales antedichos del presente expediente e incorporarlos al proceso al que corresponde.

Además, comuníquesele al memorialista, que el proceso de su interés corresponde al expediente 253863103001-2022-00086, por lo que, en las futuras comunicaciones, deberá prestar la debida colaboración y atención a fin de identificar en adecuada forma los procesos a su cargo.

TERCERO: OFICIAR a la REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA MESA – CUNDINAMARCA y a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a fin de que, en el término máximo de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirvan informar cuál fue el trámite dado a nuestro oficio No. 0826 del 7 de diciembre de 2023. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd4b3b002aa83230b39194a8457a9fabd0a6b1beb2547267a17b41756974ed7**

Documento generado en 19/02/2024 03:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>